

— Orden 31-8-2007. Determina algunos aspectos de la regulación económica y financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunitat Valenciana.

— Orden 31-8-2007. Sobre normas contables y obligaciones informativas de las Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunitat Valenciana.

— Corrección de Errores. Orden 31-8-2007. Determina algunos aspectos de la regulación económica y financiera de las cooperativas con Sección de Crédito de la Comunitat Valenciana.

— Corrección de Errores. Orden 31-8-2007. Normas contables y obligaciones informativas de las cooperativas con sección de crédito de la Comunitat Valenciana.

— Orden 31-8-2007. Modifica la Orden 15-2-2005, que regula la comprobación y el procedimiento de registro de los datos de las personas físicas y jurídicas que se relacionan económicamente con la administración de la Generalitat, y se aprueba un nuevo modelo de instancia de «Mantenimiento de Terceros».

— Orden 10-9-2007. Crea un fichero de datos de carácter personal de esta Conselleria denominado «Control de Acceso a la ACCV», cuyo responsable es la Dirección General de Modernización.

— Orden 10-9-2007. Aprueba medidas para el control de las especies vegetales exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana.

— Orden 21-9-2007. Título y carné de familia numerosa expedidos en la Comunitat Valenciana.

— Acuerdo 19-6-2007. Dispone la publicación de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

— Acuerdo 31-10-2007. Notificación e inscripción de ficheros de datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos.

— Acuerdo de 8-11-2007. Creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

II. Información de actividades

ARAGÓN

En el mes de noviembre de 2007, organizado por el «Justicia de Aragón» y en el que participa, entre otros, el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Aragón, tuvieron lugar los DECIMOSÉPTIMOS ENCUENTROS DEL *FORO DE DERECHO ARAGONÉS*, con arreglo al siguiente programa:

Día 6, en Zaragoza: «La Junta de Parientes en la nueva regulación de la Ley de Derecho de la Persona: Composición y Funcionamiento». Ponente: Don Fernando Agustín BONAGA, Notario.

Coponentes: Don José Luis ARGUDO PÉRIT, Profesor Titular de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales, y don David ARBUÉS AÍSA, Abogado y miembro de la Comisión de Derecho Civil.

Día 13, en Zaragoza: «Los menores e incapacitados en situación de desamparo».

Ponente: Don Luis Carlos MARTÍN OSANTE, Magistrado del Juzgado de Menores. Coponentes: Doña Aurora LÓPEZ AZCONA, Profesora Titular de Derecho Civil, y don Carlos SANCHO CASAJÚS, Fiscal de Menores.

Día 20, en Zaragoza: «Régimen jurídico de las urbanizaciones privadas».

Ponente: Don Dimitri BERBEROFF AYUDA, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo del TSJ y Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Coponentes: Don Javier LARDIÉS RUIZ, Registrador de la Propiedad, y don Ignacio PEMÁN GAVÍN, Abogado.

Día 27, en Teruel: «La disposición de bienes de menores e incapacitados». Ponente: Don Luis Alberto GIL NOGUERAS, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia.

Coponentes: Don Luis Arturo PÉREZ COLLADOS, Notario, y don Alberto M. ADÁN GARCÍA, Registrador de la Propiedad.

El día 8 de noviembre, el Grupo de Investigación Nulidad, dentro del SEMINARIO PERMANENTE SOBRE VALIDEZ, INVALIDEZ E INEFICACIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, celebró la segunda sesión del curso; en esta ocasión fueron objeto de debate:

La sentencia del Tribunal Supremo, de 26 de septiembre de 2006, sobre *Impugnación de acuerdos de Sociedades Anónimas: concepto de orden público*. Intervino como ponente el Profesor José Luis ARGUDO PÉRIZ.

Don Ricardo OLIVA presentó su proyecto de tesis doctoral sobre el tema *Regulación jurídica de la neutralización como un especial mecanismo de ineficacia contractual en las ofertas públicas de adquisición*.

En el apartado de actualidad, la Profesora doña María MARTÍNEZ MARTÍNEZ dio cuenta, desde el punto de vista de la validez de los actos jurídicos, de:

1. Entrada en vigor de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre *Comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores*.
2. Validez y eficacia de la actividad administrativa: *Nueva red de administración electrónica en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*.
3. Nuevo Estatuto del Trabajo Autónomo: *Validez de contratos, pactos y cláusulas y capacidad laboral del menor de edad*.

El Profesor DELGADO ECHEVERRÍA dio cuenta sobre la Resolución de la DGRN, de 1 de octubre de 2007, sobre *Acreditación del régimen económico-matrimonial legal y otras muchas cuestiones*.

El 20 de noviembre, dentro de las AULAS DE CONSUMO organizadas por el Gobierno de Aragón, se celebró la Ponencia «Educación a distancia». Trató sobre la contratación y realización de cursos por Internet, la enseñanza no reglada a distancia y de la educación oficial a distancia.

Los días 22 y 23 de noviembre, organizadas por el Gobierno de Aragón, se celebraron las JORNADAS SOBRE *LOS NUEVOS ESTATUTOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA ANTIGUA CORONA DE ARAGÓN*, con arreglo al siguiente programa:

Día 22: «El Derecho Civil en los territorios de la antigua Corona de Aragón, origen y situación actual de desarrollo».

Ponentes: Don Jesús DELGADO ECHEVARRÍA, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza; don Joan EGEA FERNÁNDEZ, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Pompeu Fabra; don José M.^a QUINTANA PETRUS, Registrador de la Propiedad, y don Francisco Javier ORDUÑA MORENO, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia.

«Los derechos históricos y su actualización dentro del marco constitucional». Ponentes: Don Jesús MORALES ARRIZABALAGA, Profesor Titular de Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza; don Joaquim FERRET I JACAS, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Vicente CALLAFELL FERRÁ, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Islas Baleares, y don Vicente GARCÍA EDO, Profesor Titular de Historia del Derecho de la Universidad de Jaime I.

Día 23: «El marco competencial de los nuevos Estatutos de Autonomía, delimitación y nuevas competencias».

Ponentes: Don Antonio EMBID IRUJO, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza; don Ramón RIU I FORTUNY, Subdirector General de Cuestiones Constitucionales del Gabinete Jurídico de la Generalitat; doña María Ángeles BERROCAL VELA, Letrada de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y don Javier GUILLEM CARRAU, Letrado Mayor de las Corts Valencianes.

El día 26 de noviembre se presentó el LIBRO *HOMENAJE A DON PABLO CASADO BURBANO*, editado, conjuntamente, por la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación y el Colegio de Registradores de España.

Los días 28 y 29 de noviembre se celebraron las QUINTAS JORNADAS CONSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y DEL «JUSTICIA DE ARAGÓN», *CONSTITUCIÓN Y EXTRANJERÍA: UN RETO DEL PRESENTE*, con arreglo al siguiente programa:

Día 28: «Constitución, derechos fundamentales y multiculturalidad», a cargo de don José Manuel BANDRÉS SÁNCHEZ-CRUZAT, Magistrado del Tribunal Supremo.

«Doble presencia, doble ausencia: Superar la extranjería para gestionar la inmigración», por don Javier DE LUCAS MARTÍN, Director del Colegio de España en París, Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Valencia.

Mesa redonda sobre «Integración y defensa de los inmigrantes en Aragón».

Día 29: «La Constitución en un mundo de pluralidad de ideas, creencias e intercambios de personas», a cargo de don Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

«Política de extranjería vista a través de la actividad del Consejo de Europa y de su Comisario», por don Álvaro GIL-ROBLES Y GIL-DELGADO, Defensor del Pueblo de España (1988-1993), Comisario Europeo para los Derechos Humanos (1999-2006), Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

El día 30 de noviembre tuvo lugar el ACTO DE CLAUSURA DEL *PRIMER CURSO EN LÍNEA PARA JUECES Y MAGISTRADOS*.

La Lección de Clausura la pronunció don Juan Antonio XIOL RÍOS, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, sobre «La

función casacional del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia».

El día 8 de diciembre, dentro de las AULAS DE CONSUMO organizadas por el Gobierno de Aragón, tuvo lugar la ponencia *La influencia de la sociedad de consumo en el medio ambiente y la salud*.

Los días 12 y 13 de diciembre tuvo lugar el SEMINARIO *MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO*, organizado por el Gobierno de Aragón.

El día 13 de diciembre, dentro del SEMINARIO PERMANENTE SOBRE *VALIDEZ, INVALIDEZ E INEFICACIA*, fue objeto de debate:

La sentencia del Tribunal Supremo, de 25 de septiembre de 2006, sobre *División de concesión administrativa de tierras con acceso a la propiedad (legalmente indivisible). Nulidad Parcial*. Intervino como ponente el profesor Jesús DELGADO ECHEVERRÍA.

Cuestiones de validez y eficacia en la nueva regulación del derecho de superficie, a cargo de la profesora Sofía DE SALAS MURILLO.

Por último, las profesoras Carmen BAYOD LÓPEZ y M.^a Teresa ALONSO PÉREZ se ocuparon de la actualidad doctrinal desde el punto de vista de la validez de los actos jurídicos.

MADRID

El día 14 de octubre se celebró, dentro del FORO *URBANISMO, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIO*, organizado por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa, la Segunda Sesión *NUEVA LEY DEL SUELO Y ASPECTOS REGISTRALES*:

Ponentes: Javier GÓMEZ GÁLLIGO, Registrador de la Propiedad, Letrado en la Dirección General de los Registros y del Notariado. FRANCISCO REDONDO, Abogado de Ventura-Garcés & López-Ibor.

Asistentes: A esta sesión acudieron profesionales que prestan sus servicios en relación con asuntos del sector urbanístico e inmobiliario, así como Registradores de la Propiedad y expertos civilistas.

Resumen: Se realizó un análisis del alcance de los párrafos 2 y 3 del artículo 19 de la nueva Ley del Suelo, que establece el control por parte de Notarios y Registradores de la acreditación documental del

cumplimiento de todos los requisitos impuestos por la legislación reguladora de la edificación para la entrega de ésta a sus usuarios y el otorgamiento de las autorizaciones administrativas que prevé la legislación de ordenación territorial y urbanística.

Así, se comentaron las dudas sobre qué documentos han de incorporarse a las escrituras de declaración de obra nueva terminada o actas de fin de obra, sobre todo en relación con la licencia de primera ocupación, lo cual habría de resolverse atendiendo a la interpretación de la Ley del Suelo conforme a su finalidad y fundamento constitucional, en función del reparto de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de urbanismo y vivienda, y según la interpretación que del citado precepto ha realizado la Resolución Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de julio de 2007.

Además, se abordaron los demás aspectos registrales de la nueva Ley del Suelo, tales como: concepto de finca registral; vinculación a terceros del planeamiento y de convenios urbanísticos; fincas volumétricas bajo el subsuelo; licencias de segregación en supuestos especiales como divisiones horizontales y transmisión de cuotas indivisas; derecho de superficie; limitaciones a las enajenaciones de patrimonio municipal del suelo; expropiación forzosa y reversión; constancia registral de fincas afectadas por incendios, entre otras.

Los días 13 y 14 de diciembre de 2007 se celebraron las JORNADAS SOBRE *DERECHO PRIVADO EUROPEO*, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Estas jornadas se han concebido desde una perspectiva de reflexión multidisciplinar. Se dividen en tres sesiones de trabajo:

Primera sesión: Tiene por objeto una visión general de las distintas vías de desarrollo del Derecho Privado europeo.

Segunda sesión: Se descende al ámbito concreto del Derecho Privado Material, Civil y Mercantil.

Tercera sesión: Se abre al panorama de un Derecho Privado europeo en el seno más amplio del Derecho Internacional.

El día 21 de diciembre de 2007 tuvo lugar la JORNADA SOBRE *LA LEY DE REFORMA DEL MERCADO HIPOTECARIO* en el Salón de Actos de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Programa:

Mesa redonda: *Valoración general de la reforma de la Ley Hipotecaria.*

Intervienen:

Doña Soledad NÚÑEZ RAMOS, Directora General, Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Doña Pilar BLANCO-MORALES LIMONES, Directora General, Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don José María MÉNDEZ ÁLVAREZ-CEDRÓN, Director General Adjunto, Área Asociativa; Secretario General, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Ponencias:

«Modificaciones en el Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito y de las Sociedades de Tasación», por doña Marta DE CASTRO APARICIO, Subdirectora General de Legislación y Política Financiera, Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

«El nuevo Régimen de Compensación por amortización anticipada y la hipoteca inversa», por don Gonzalo GARCÍA ANDRÉS, Subdirector General de Análisis Financiero y Estratégico, Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

«Los nuevos títulos del Mercado Hipotecario», por don José Manuel GÓMEZ DE MIGUEL, Jefe de la División de Regulación y Transparencia, Banco de España.

«Nuevas modalidades de hipotecas», por don Francisco Javier GÓMEZ GÁLLIGO, Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

El 17 de enero de 2008 tuvo lugar, en el Colegio de Registradores de la Propiedad, el SEMINARIO *LAICISMO Y CONSTITUCIÓN*, organizado por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo.

Ponente: Don Alfonso RUIZ MIGUEL, Catedrático de Filosofía del Derecho de la UAM.

Contraponente: Don Rafael NAVARRO VALLS, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Facultad de Derecho UCM. Académico-Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

VALENCIA

Entre los días 20-22 de mayo de 2008 tendrá lugar el XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL en la ciudad de Valencia (España), organizado por la Secretaría General del CINDER y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Presentación: por don Enrique RAJOY BREY, Secretario General de CINDER.

Una vez más, los Registradores trataremos de aportar ideas y experiencia para la resolución de los múltiples problemas que suscitan dos de los temas que más documentación han generado en los últimos años: los requisitos que el control de legalidad ha de reunir para la existencia de un sistema eficiente de seguridad jurídica privada y la influencia que este sistema tiene en la creación y el desarrollo de un mercado secundario.

Dos son fundamentalmente los riesgos que amenazan la seguridad jurídica privada.

El primero consiste en el empeño de ciertas Administraciones Públicas y, a su través, de los gobernantes que las controlan en reservarse la competencia de atribuir la titularidad de los derechos reales, así como de definir el elenco de facultades que cada uno comprende y el orden de prioridad entre los de garantía.

La utilización abusiva o arbitraria de esta competencia, normalmente con el fin de obtener ciertos beneficios políticos, suele constituir el colofón de esta práctica, circunstancia que, como es fácil de comprender, choca frontalmente con la seguridad jurídica.

El segundo riesgo se encuentra en el extremo opuesto: en permitir que el mercado, que los operadores que concurren en él en régimen de libre competencia, asignen, definan y ordenen los derechos reales. Los efectos externos o, lo que es igual, la presencia de terceros ajenos a un negocio jurídico que, no obstante, pueden resultar afectados por él, impone la necesidad de excluir la posibilidad de elegir al regulador que ha de determinar la manera en que esos terceros han de quedar sujetos a los efectos de tal negocio.

De otro modo, la misma estructura del mercado primará inexcusablemente los intereses de los grandes agentes en perjuicio de los más pequeños. La experiencia (recuérdese, por ejemplo, los casos Enrom o World.com), confirma la importancia, la certeza de esta amenaza.

La independencia del regulador es, asimismo, un presupuesto necesario para que los pequeños ahorradores inviertan en el mercado secundario.

Se trata de uno de los mecanismos más importantes con que las entidades de crédito cuentan para financiarse y obtener así un capital que, una vez devuelto al mercado, contribuye al fortalecimiento de éste.

Esta operación supone, pues, el reparto del riesgo que la concesión de un préstamo siempre conlleva. De ahí, la especial trascendencia que su eliminación presenta.

La eficiencia del Registro de la Propiedad está en íntima conexión con esta supresión, de modo que, sin ninguna duda, cabe afirmar que cuanto mayor sea, menor será el peligro que corre la inversión de las personas que acuden a ese mercado secundario.

Es obvio que nuestro conocimiento de estos temas no alcanza para analizarlos con la profundidad que deseamos. Por esta causa, esperamos contar con la participación de representantes de otros sectores (construcción, bancario, judicial, universitario, etc.) que nos ayudarán en su estudio, que nos ayudarán a formular las conclusiones más ajustadas.

Ahora bien, su colaboración no mengua la importancia de la vuestra; al contrario, la complementa y, por esta misma causa, porque amplía sus horizontes, porque sirve para que los Registradores conozcamos los problemas concretos que los usuarios de nuestros servicios, que los beneficiarios de ellos, se encuentran, la realza.

Creo que la trascendencia de las cuestiones que vamos a abordar, que los ataques y dificultades con que la seguridad jurídica privada se está topando en muchos países, que la necesidad de construir mercados secundarios fuertes y seguros, constituye un estímulo suficiente para superar los inconvenientes de todo tipo que la asistencia a un Congreso siempre supone. Espero que vosotros también lo entendáis así y que, con vuestra presencia y trabajo, contribuyáis al éxito del evento que, si sucede, lo será de toda la sociedad.

TEMARIO:

Tema 1: *Seguridad jurídica y mercado secundario.*

1. «Incidencia de una eficiente organización de los derechos reales en la titulación de las hipotecas».
2. «La publicidad registral de las cláusulas de las hipotecas como base de la seguridad jurídica».
3. «Análisis de los diferentes modelos y tendencias en el mercado secundario».

Tema 2: *El control de legalidad en la atribución de los derechos reales.*

1. «Presupuestos de un eficiente control de legalidad».
2. «Control de legalidad y efectos jurídicos del Registro».
3. «Control de legalidad y responsabilidad».